



N° 050 -2011-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Resolución Directoral

Bellavista, 25 de MARZO del 2011



Dra. Carmen Cifuentes G.

Visto el expediente N°0002456-2011 e Informe N°053-2011-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de asegurar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en la Institución, siguiendo estrictamente los procedimientos en cada etapa, de acuerdo a la normativa vigente, la Oficina de Epidemiología, ha elaborado el Plan de Actividades para el Monitoreo del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Instituto Nacional de Rehabilitación - 2011;



Que, el citado documento ha sido revisado por la Sub Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", correspondiendo su aprobación; para su aplicación en el ámbito del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; por lo que resulta pertinente emitir la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley 26642, Ley General de Salud, Ley N°27314, Ley General de Manejo de Residuos Sólidos; Resolución Ministerial N°217-2004/MINSA, aprueba la Norma Técnica N°008-MINSA/DGSP-v.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con la visación de la Sub Dirección General, Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL MONITOREO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION-2011, consta de Cuatro (04) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Epidemiología la implementación del documento aprobado.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FAUF/EC
RD064-2011
c.c. OEPI

Fecha: 25 MAR 2011

Unidades orgánicas
Equipo Evaluador de las IIR
Responsable del Portal Web-INR
Equipo de Apoyo Portal Web-INR



Dr. FERNANDO URCIÓN FERNÁNDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
29 MAR. 2011
RECIBIDO
Hora: 11:56u Firma:



PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL MONITOREO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION – 2011



Dra. Carmen Cifuentes G.

I.- ANTECEDENTES

Los residuos sólidos que se generan en las instituciones públicas y privadas de salud, son producto de las actividades asistenciales que constituyen un peligro para la salud de las personas y el medio ambiente.

Con Resolución Directoral N°. 309-2009-SA-DG-INR, del 19 de Noviembre del 2009 se aprueba el Plan de Actividades para el Monitoreo del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" 2009 - 2010.

En el año 2009 y 2010 se realizó en forma trimestral la Verificación del Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios en los puntos establecidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".

II.- OBJETIVO

Monitorear adecuadamente el cumplimiento en cada una de las etapas del manejo de los residuos sólidos, para asegurar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en las áreas establecidas.

III.- BASE LEGAL

- LEY 27314 - Ley General de Manejo de Residuos Sólidos
- D.S. 057-2004-PCM
- Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, Aprueba la Norma Técnica 008-MINSA/DGSP
- Resolución Directoral N°. 309-2009-SA-DG-INR.

IV.- METODOLOGIA

Para lograr el cumplimiento del Plan de Actividades se aplicará la Lisita de Verificación del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en cada una de las áreas comprometidas en las diferentes Etapas de Acondicionamiento, Segregación y Almacenamiento Primario,





Dra. Carmen Cifuentes G.

transporte Interno, Almacenamiento Final, Tratamiento de los Residuos Sólidos y la
Recolección Externa.

4.1 Muestra

El monitoreo se realizará en las siguientes áreas:

- 4.1.1.- Hospitalización
- 4.1.2.- Departamento de Dolor
- 4.1.3.- Departamento de Comunicación
- 4.1.4.- Departamento de Desarrollo Psicomotor
- 4.1.5.- Departamento de Posturales
- 4.1.6.- Departamento de DIAS
- 4.1.7.- DEIDAAD (Laboratorio y electrodiagnóstico)
- 4.1.8.- DEIDAAT (Farmacia y ortodoncia)
- 4.1.9.-Servicios Generales.

4.2 Técnica

Durante el monitoreo se utilizara la observación de cada procedimiento en donde los parámetros a tener en cuenta serán de acuerdo a las etapas establecidas.

4.2.1.- Acondicionamiento: Se debe disponer para todas las áreas de materiales e insumos necesarios para residuos comunes, Biocontaminados y Punzocortantes, también se deben acondicionar los servicios higiénicos públicos de acuerdo a la norma técnica.

4.2.2.- Segregación y almacenamiento primario: El resultado esperado es que el personal de salud tenga una participación activa para lograr una correcta segregación de residuos generados de acuerdo a su clase, los residuos se eliminarán con un mínimo de manipulación.

El transporte interno, almacenamiento y tratamiento son actividades ejecutadas por el personal de limpieza, el mismo que debe estar debidamente entrenado.

4.3 Indicadores

criterio de valoración estará en función de 3 categorías:





Dra. Carmen Cifuentes

Acceptable (M): El riesgo de accidente o daño del medio ambiente es tolerable. Se cumple con todo o casi todos los requisitos por lo cual la probabilidad de daños a las personas y el medio ambiente es mínima.

Deficiente (D): Aun existe incumplimiento significativo de los requisitos, lo cual precisa corregido. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida en forma apreciable.

Muy deficiente (MD): Se cumplen con pocos requisitos lo cual determina como muy posible la ocurrencia de accidentes de trabajo o contaminación al medioambiente.

Según área evaluada el puntaje será como sigue:

Para el área de Acondicionamiento:

Muy Deficiente: Tiene un puntaje menor a 3.5

Deficiente: Puntaje entre 3.5 y 5.

Acceptable: Puntaje igual o mayor a 5.5.

Para la Segregación y Almacenamiento Primario:

Muy Deficiente; Puntaje menor a 5.5

Deficiente: Puntaje entre 5.5 y 8.5

Acceptable: Puntaje igual o mayor a 9.

Para el Transporte Interno:

Muy Deficiente; Puntaje menor a 8

Deficiente: Puntaje entre 8 y 12.5

Acceptable: Puntaje igual o mayor a 13.

Para el Almacenamiento Final y Tratamiento de Residuos Sólidos:

Muy Deficiente; Puntaje menor a 4

Deficiente: Puntaje entre 4 y 6

Acceptable: Puntaje igual o mayor a 6.5.





Para la Recolección Externa:

Muy Deficiente; Puntaje menor a 1.5

Deficiente: Puntaje entre 1.5 y 2.0

Aceptable: Puntaje igual o mayor a 2.5.



Dra. Carmen Cifuentes G.

IV.- RETROALIMENTACION

4.1 INFORMES.- Se informará con una periodicidad trimestral.

4.2 USUARIOS.- El informe estará dirigido a la Dirección General, a las Direcciones Ejecutivas, Jefaturas de Departamentos y a la Oficina de Servicios Generales.

V.CRONOGRAMA

AREAS	2011			
	Marzo	Junio	Set.	Dic.
Hospitalización	X	X	X	X
Dpto. Dolor	X	X	X	X
Departamento de Comunicación	X	X	X	X
Departamento de Desarrollo Psicomotor	X	X	X	X
Dpto. Posturales	X	X	X	X
DIDRIDIAS	X	X	X	X
DEIDAAD (Laboratorio, Electrodiagnostico)	X	X	X	X
DEIDAAT (Farmacia, ortodoncia)	X	X	X	X
Oficina de Servicios Generales	X	X	X	X

